



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.122 / 2011.

ZAPALLAR, 11 de Agosto de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto de Alcaldía N° 2.423/2011 de fecha 30 de Junio de 2011, que aprobó Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Brendy Alarcón Vicencio.
- Memorandum N° 902/2011 de fecha 11 de Agosto de 2011 emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **DECRETESE TERMINO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** suscrito con fecha 30 de Junio de 2011, por esta Corporación Edilicia y doña **BRENDY ALARCON VICENCIO**, Cédula Nacional de Identidad N° y aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 2.423/2011 de fecha 30 de Junio de 2011.
- 2° Dicho término de contrato rige a partir del 01 de Septiembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2011 / Personal a Honorarios/ D.A N° 3122.2011, Termino Contrato Brendy Alarcón Vicencio

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

GTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

